ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 066-2026

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.	NUMERO DE CONTRATO 066-2026	
CONTRATANTE:	ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P	IDENTIFICACION NIT. 800.120.175-7	
CONTRATISTA:	INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S	IDENTIFICACION NIT _X__CC __	900.096.609-1
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO.	IDENTIFICACION NIT ___CC _X_	1.102.716.161 de San Vicente de Chucuri-Santander.
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS Y NO APROVECHABLES GENERADOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P., INCLUYENDO EL ALQUILER DE UNA CAMIONETA DESTINADA AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE LA EMPRESA."		
SUPERVISOR:	PEDRO YOAJIM SALAZAR PINTO.	CARGO Director técnico operativo.	
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($220.216.444,43). Distribución presupuestal: **Vigencia 2026: CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($114.849.644,43).** **Vigencia 2027: CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($105.366.800,00).**		
DURACIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DÍAS** durante la vigencia 2026 y **DOS (2) MESES** durante la vigencia 2027, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de conformidad con lo establecido en el **Acta CONFIS No. 028 del 22 de septiembre de 2026** y el **Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 07 de octubre de 2026.**		

FECHA DEL CONTRATO	15 de octubre de 2026.
FECHA DE INICIO:	**18 de octubre de 2026.**
FECHA DE TERMINACIÓN	**28 de febrero de 2027.**

En el municipio de San Gil, Santander, el 16 de octubre de 2026, se reunieron: **INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S,** identificada con Nit. 900.096.609-1 y representada legalmente por **LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.102.716.161 de San Vicente de Chucuri-Santander y por parte de **ACUASAN E.I.C.E – E.S.P** el ingeniero **PEDRO YOAJIM SALAZAR PINTO,** en calidad de Director Técnico Operativo y supervisor temporal del presente proceso contractual, con el fin de dar inicio a la ejecución del **contrato de prestación de servicios No 066-2026**, previas las siguientes consideraciones:

1. Se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la presentación de los documentos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral del contratista.
2. Se verificó la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la suscripción del contrato, la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el estudio de oportunidad y conveniencia y en el contrato para dar inicio a su ejecución.
3. Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales exigidos por **ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.** para el inicio de la ejecución del contrato.
4. De acuerdo con las verificaciones realizadas y los documentos que hacen parte integral del expediente contractual, se cuenta con las condiciones necesarias para dar inicio a la ejecución del contrato, de conformidad con las obligaciones y condiciones establecidas en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para el inicio de la ejecución contractual,

ACUERDAN.

PRIMERO: Dar inicio, a partir del **18 de octubre de 2026**, a la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 066-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS Y NO APROVECHABLES GENERADOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P., INCLUYENDO EL ALQUILER DE UNA CAMIONETA DESTINADA AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO PROPIAS DE LA EMPRESA."** Contrato suscrito entre **ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.** y **INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S,** identificada con Nit. 900.096.609-1 y representada legalmente por **LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.102.716.161 de San Vicente de Chucuri-Santander.

Se deja constancia de que el ingeniero **PEDRO YOAJIM SALAZAR PINTO,** ejercerá la supervisión temporal del contrato a partir del **15 de octubre de 2026** y hasta el reintegro efectivo de la líder de aseo, quién se encuentra designada como supervisora del contrato, una vez finalice su licencia por incapacidad medica o la eventual prórroga de la misma.

SEGUNDO: Establecer como fecha de terminación del contrato el **28 de febrero de 2027**, de conformidad con el plazo de ejecución pactado.

TERCERO: La ejecución del contrato se desarrollará de conformidad con el objeto, alcance, obligaciones, productos, condiciones técnicas y demás estipulaciones establecidas en el contrato y sus documentos integrantes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el municipio de San Gil, Santander, a los 16 días del mes de octubre de 2026.

PEDRO YOAJIM SALAZAR PINTO.
Directora técnica operativa.
ACUASAN E.I.C.E-E.S.P.
Supervisor temporal.

INGENIERÍA Y ALQUILERES MD S.A.S
NIT. 900.096.609-1
R/L: LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO.
C.C. 1.102.716.161 de San Vicente de Chucuri-Santander.

Contratista